

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 10 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN 115/INT/2021

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal
La Resolución 004/INT/2021
La Resolución 021/INT/2021
La Resolución 059/INT/2021
La Resolución 091/INT/2021

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal, dispone en el art. Art 24: *"El Municipio de Dina Huapi, promoverá y protegerá a las entidades basadas en la asociación, organización y gestión solidaria de las personas, cooperativas, mutuales, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, banca social, micro emprendimientos, **ferias comunitarias**, y otras modalidades asociativas fundadas en la solidaridad social, en un todo de acuerdo con la Ley Provincial N° 4499 de "Fomento de la Economía Social y Régimen de Promoción den los Mercados Productivos Asociativos".*

Que, el Municipio de Dina Huapi, ha tomado acciones a los fines de dar herramientas a los vecinos en situación de vulnerabilidad de nuestra localidad, para que puedan, por intermedio de una actividad social y culturalmente aceptada, como las ferias, generar recursos legítimos para el sustento de sus hogares.

Que, en la nota del visto, se ha acercado la propuesta de una feria local, denominada "Feria del Pueblo", con detalles de funcionamiento, y disposiciones atinentes al cumplimiento de los protocolos sanitarios en el contexto de la pandemia.

Que, autorizada que fuera la realización de la misma por Resolución 004/INT/2021, y prorrogada aquella autorización por Resoluciones 021/INT/2021, 059/INT/2021 y 091/INT/2021, los feriantes han solicitado prórroga en el desarrollo de la misma, por motivos que resultan atendibles, ya que con este recurso logran llevar sustento a sus hogares.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

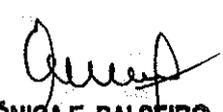
LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Artículo 1º) PRORROGAR la vigencia de la Resolución 091/INT/2021, que autoriza el funcionamiento de la Feria del Pueblo, a realizarse en el playón de la Plaza Carlos Castillo, ubicada en el barrio El Milagro de esta localidad, en todos sus términos, hasta el jueves 31 de marzo de 2022 inclusive.

Artículo 2º) REFRENDA la presente resolución el Jefe de Gabinete.


ARMANDO OMAR CAPÓ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETIN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha: 14 / 02 / 2022

Hora: 12:47